



Universidad de Concepción
RESOLUCION V.R. N° 2012-188-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I 2012-006; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
FIGUEROA ITURRIETA ROSA LILIANA	A-07
LINK LAZO OSCAR EDUARDO	A-15

- Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería:

NOMBRE	JERARQUÍA	ÍTEM	GRADO
CERDA CARRIZO FERNANDO	PROF. ASISTENTE	120039	A-10
JIMÉNEZ CONCEPCIÓN ROMEL MARIO	PROF. ASOCIADO	--	A-14

- Otórgase una Asignación Transitoria de Remuneración Especial, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándosele un monto que iguale su actual renta base con el grado que a continuación se señala:

NOMBRE	JERARQUÍA	MONTO	GRADO
AQUEVEQUE NAVARRO PABLO ESTEBAN	PROF. ASISTENTE	\$129.806.-	A-12
ARIAS PARADA LUIS EMILIANO	PROF. ASISTENTE	\$129.806.-	A-12
BALLADARES VARELA EDUARDO R.	PROF. ASISTENTE	\$129.806.-	A-12
FERNÁNDEZ ELGUETA KATHERINA FABIOLA	PROF. ASISTENTE	\$129.806.-	A-12
FERRES LEONARDO ADRIÁN	PROF. ASISTENTE	\$129.806.-	A-12
MARDONES POBLETE CRISTIAN ALEJANDRO	PROF. ASISTENTE	\$140.381.-	A-13
MOLINA VICUÑA CRISTIÁN JAVIER	PROF. ASISTENTE	\$129.806.-	A-12
PINO QUIROGA ESTEBAN JAVIER	PROF. ASISTENTE	\$140.380.-	A-13
ROJAS DURÁN GONZALO EDUARDO	PROF. ASISTENTE	\$140.381.-	A-13
ROJAS NORMAN ALEJANDRO JOSÉ	PROF. ASISTENTE	\$140.379.-	A-13
TUDELA ROMÁN ALEJANDRO MAXIMILIANO	PROF. ASOCIADO	\$177.542.-	A-16

- La Asignación Transitoria de Remuneración Especial señalada en el punto anterior se mantendrá hasta que los académicos cambien a la jerarquía superior, una vez ocurrida tal condición, se procederá a otorgar el grado en propiedad.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc.